









	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DIU-003	
			HOJA:	1/2	
	REVISIÓN:	7			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Imagen Urbana				
NOMBRE DEL TRÁMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud para Colocación y/o Renovación de Anuncio			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			10 días hábiles, a partir de que se recibe la documentación completa.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la interesado/a deberá acudir al Departamento de Imagen Urbana a solicitar el formato de solicitud de colocación y/o renovación de anuncio, el cual deberá llenar y entregar sin tachaduras ni enmendaduras en el mismo Departamento con los requisitos solicitados completos para su revisión, una vez revisados por parte de los/las Analistas de Imagen Urbana le hace entrega a el/la solicitante la cotización junto con los documentos ya revisados para que pase al Área de Ventanilla Multitrámite a ingresar el trámite correspondiente y hacer el pago del mismo. Cabe señalar que deberá esperar respuesta en un tiempo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del mismo acudiendo al Depto. de Imagen Urbana con su comprobante de ingreso.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext. 3048			 VER ANEXO		
UBICACIÓN			Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016.		
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta baja, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Toda persona física o moral que tenga un giro comercial, cultural o social.			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:					
Quando es Colocación:			Quando es Renovación:		
1.- Llenar el formato de la solicitud (actual). 2.- Presentar copia de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (Uso de Suelo) o Licencia Municipal de Funcionamiento. 3.- Presentar memoria de cálculo original firmada por el/la perito/a responsable avalado por la SEDUM. 4.- Copia del carnet de el/la perito/a responsable. 5.- Documento que acredite la propiedad del predio donde se pretende colocar el anuncio, Contrato de arrendamiento o carta comodato y copia del recibo de impuesto predial o de las escrituras. 6.- Póliza de seguro por daños a terceros vigente (cuando son estructurales y semiestructurales). 7.- Identificación oficial de el/la solicitante (INE o Pasaporte) 8.- Copia de Acta Constitutiva y Poder de el/la representante legal (para personas morales). 9.- Para anuncios en el Centro Histórico: Visto Bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). 10.- Informe para factibilidad de anuncio autorizado. 11.- Comprobante de pago del trámite.			 1.- Llenar el formato o solicitud (actual) 2.- Presentar copia de la licencia anterior. 3.- Documento que acredite la propiedad del predio donde se pretende colocar el anuncio, Contrato de arrendamiento o carta comodato y copia del recibo del impuesto predial o de las escrituras. 4.- Presentar copia de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (Uso de suelo) o Licencia Municipal de Funcionamiento. 5.- En caso de anuncio estructural presentar carta de la/el perito/a que manifieste el buen estado del anuncio. 6.- Póliza de seguro vigente. 7.- Comprobante de pago del trámite.		
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
Proporcionar mejor atención al solicitante considerando para ello el menor tiempo posible para la realización del trámite, así como regulación completa en materia de anuncios y dar buen aspecto a la imagen urbana de la Ciudad de Aguascalientes.			 -Código Municipal de Aguascalientes (vigente). - Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Art. 234 al 253. - Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016 Art. 60 y Art.43. - Ley de Protección y Fomento al Patrimonio Cultural de Aguascalientes.		
COMENTARIOS					
-No se autoriza la colocación de anuncios de todo tipo sobre vía pública. -Colocar en la parte inferior del anuncio la placa o calcomanía donde especifique nombre o razón social del/la propietario/a, teléfono y N° de licencia.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Solicitud para colocación y/o renovación de anuncio			 1.- Licencia para renovación y/o colocación de anuncio publicitario.		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DIU-003	
			HOJA:	2/2	
			REVISIÓN:	7	
	DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2016	
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Imagen Urbana				
NOMBRE DEL TRÁMITE:		Solicitud para colocación y/o renovación de anuncio			
ANEXO					
Formato de Solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano					\$57.00
<p>Artículo 60 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Aqs para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Por la autorización para la fijación, colocación, instalación, distribución o difusión de anuncios permanentes y transitorios que sean visibles o audibles en la vía pública o en lugares a los que tenga acceso público, se pagarán derechos por metro cuadrado o fracción, aplicando las siguientes cuotas, que se cubrirán al momento de solicitar la autorización respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano:</p>					
<p>I.- PERMANENTES: Con vigencia de un año costo por m².</p>					
1).- Pantalla electrónica					\$ 496.00
2).- Anuncio Estructural (cartelera de piso, azotea unipolar y valla)					\$ 192.00
3).- Adosados a fachadas o predios sin construir (incluyen toldos)					\$ 102.00
4).- Publicidad Móvil					\$ 258.00
5).- Semiestructurales (de tipo cartelera, unipolar, etc.)					\$ 107.00
6).- Otros					\$ 335.00
7).- Formato para colocacion y/o renovación de anuncio.					\$ 59.00
<p>La expedición de las autorizaciones para el refrendo de anuncios permanentes se hará aplicando hasta de un 70% de descuento del total de los costos indicados en la Fracción I del presente artículo a las empresas y particulares que realicen los pagos correspondientes en el período del 1° al 31 de Marzo del año 2016 y el 25% de descuento en las renovaciones que se tramiten después del período antes mencionado, descuentos que serán aplicables siempre que no exista modificación en el anuncio autorizado inicialmente y que se tramite y pague, a más tardar, el día de su vencimiento.</p>					
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	